

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 086-2016-DFIEE.- Bellavista, 29 de abril del 2016.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1223-2016-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 29 de abril de 2016 adjuntando el **Informe N° 061-2016-DEPIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 29 de abril del 2016 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **GRANDEZ LOJA, ABEL** con Código N° **1113120468** quien solicita, **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2016-A.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de marzo de 2016, el estudiante **GRANDEZ LOJA, ABEL**, con Código N°1113120468, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica solicita **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**; emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, con **Proveído N° 1223-2016-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 29 de abril de 2016 adjuntando el **Informe N° 061-2016-DEPIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 29 de abril del 2016 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **GRANDEZ LOJA, ABEL** con Código N° **1113120468** quien solicita, **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2016-A.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 29 de abril de 2016, como **"Cuarto Punto de Agenda"**; Autorización a los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica y Electrónica para aprobar los Informes sobre la Matricula Especial 2016-A; se acordó: **"AUTORIZAR** a los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica y Electrónica aprobar los Informes sobre la Matricula Especial 2016-A, en ausencia del Comité Directivo de las Escuelas de la FIEE".

Que, al amparo de los Art. 34° y 35° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, que el estudiante **GRANDEZ LOJA, ABEL** con Código N° **1113120468**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, se pueda matricular con **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS** hasta un total de **27**, correspondiente al Semestre Académico 2016-A, según el Cuadro que se indica a continuación:

N°	MAT. ESP.	N° CUR	CCUR	ASIGNATURA	GH	CD
1	5AC	62	IA0911	ELECTRIFICACIÓN RURAL	01N	03
		71	IA1016	ALTA TENSIÓN	01N	03

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/lpt
RD0862016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago Robles Jimenez
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA
DECANO